



1. MEMORIA ALCALDÍA



MEMORIA DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde Presidente, que suscribe el presente documento, lo hace en cumplimiento y acatamiento de la obligación legal recogida en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la mencionada Ley, y suscribe la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto conformado por esta Alcaldía para el año 2010, y de sus principales modificaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presente Presupuesto, que se presenta en este momento, para el ejercicio 2010, ha sido elaborado de acuerdo a la estructura presupuestaria que establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la nueva estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, codificándose los créditos consignados en el Estado de Gastos según clasificación funcional a nivel programa, y la clasificación económica a nivel concepto y subconcepto, si es su caso. Y codificándose el Estado de Ingresos a nivel de subconcepto.

Los proyectos que se pretenden llevar a buen término desde el actual equipo de gobierno, amplios y siempre con la finalidad última del beneficio general de la ciudadanía, lo serán teniendo presente las enormes dificultades financieras actuales; y buscando siempre el saneamiento de las arcas municipales, voluntad que ya ha quedado claramente demostrada y manifestada en el anterior ejercicio económico 2009 donde a través de los 14 reconocimientos extrajudiciales de crédito se han saneado deudas comerciales de ejercicios cerrados por importe de 5.899.268,85 euros, a los que habría que añadir 969.195,34 euros correspondientes a revisiones de precios e intereses de demora también de ejercicios anteriores, obteniendo así una reducción total de la deuda comercial en un sólo ejercicio en el ente local de 6.868.464,19 euros, que adicionada a la cantidad asumida por este Ayuntamiento en relación a deudas pendientes del Organismo Autónomo Centro Municipal de Asistencia "Hospital Asilo Santa Marta" correspondientes a los ejercicios 2007 por importe de 52.257,70€ y 2008 por importe de 290.869,48€ alcanzarían la cifra total más que relevante de 7.211.591,37 euros. Además, he de manifestar que no tenemos que olvidar el efecto positivo que esta reducción junto a otras medidas adoptadas de carácter económico tendrán en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que según previsiones derivadas de la futura liquidación de presupuestos del ejercicio 2009 vaticinan un considerable descenso de su desmesurada negatividad. (Ejercicio 2008, -26.130.526.28 euros).

El presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio 2010, haciendo hincapié en el objetivo prioritario de este equipo de gobierno, se ajusta plenamente al Plan Económico-Financiero o de Saneamiento elaborado al amparo del Real Decreto Ley 5/2009, aprobado el 23 de julio de 2009 en sesión plenaria por esta Corporación para una vigencia de seis ejercicios (2010 a 2015). Este año presentamos su primer escenario.

El Plan de Saneamiento Económico-Financiero, y por ende el presupuesto de este ejercicio, se basa y, se sustenta en cuatro pilares: austeridad, responsabilidad, control y recuperación económica.

La austeridad quedará patente a través de la reducción del gasto. En cuanto a la responsabilidad, se reflejará liquidando/saldando las deudas municipales comerciales y financieras, de ejercicios cerrados; y la recuperación económica se llevará a cabo reactivando los ingresos y generando riqueza pública. Todo ello bajo el estricto control presupuestario que queda patente al dar cuenta trimestralmente en sesión plenaria de la evolución del estado presupuestario.

El Presupuesto de 2010, como se comentaba, es necesariamente restrictivo y austero en los capítulos de gastos. Así:

- El capítulo 1, gastos de personal, se reduce con respecto al ejercicio anterior en 776.365,51 euros.
- El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y de servicios, se reduce considerablemente con respecto al ejercicio 2009 en el importe de 3.221.633,99 euros.
- Las transferencias corrientes, capítulo 4, se reducen en 615.179,32 euros.
- Y las inversiones, capítulo 6, se limitan a las que se realizarán a través de los Planes Especiales de Apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios del Gobierno Valenciano (Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero) y del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre), con independencia de que se reflejarán presupuestariamente a través de la tramitación de las respectivas modificaciones presupuestarias por Generación de Ingresos aquellas inversiones que se consideren realmente necesarias. Los proyectos correspondientes a ambos planes, con sus importes de inversión, ajustado al detalle en la mayor parte de los casos, son los que se relacionan en los cuadros siguientes:



PLAN E-2 DEL GOBIERNO DE ESPAÑA	
PROYECTO	IMPORTE INVERSIÓN CON I.V.A.
Adecuación de estancias y patio en C.E.I.P. Mare Nostrum	210.114,28 €
Adecuación de patio y reparación de cornisas en C.E.I.P. Hispanidad	168.689,38 €
Adecuación de acceso peatonal a la Torre del Aguiló	178.493,61 €
Instalación solar térmica para agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas del Pla y Maisa Lloret	229.017,22 €
Adecuación espacio deportivo Marta Baldó	1.298.525,60 €
Instalación fototérmica para producción de A.C.S. en Polideportivo de La Tortea	54.243,39 €
Instalación fototérmica para producción de A.C.S. en Polideportivo de José Calsita	113.876,455 €
Instalación ascensor Llar del Pensionista	29.357,28 €
Adquisición de un grupo electrógeno para el Centro Social	29.000,00 €
Red Wi-Fi municipal en parques de Villajoyosa	58.000,00 €
Sistema de información geográfico	58.000,00 €
Virtualización del Centro de proceso de datos	116.000,00 €
Adecuación del equipamiento informático a los modelos de impulso de ahorro y eficiencia energética	53.360,00 €
Adecuación de los sistemas de impresión a los modelos de impulso de ahorro y eficiencia energética	69.600,00 €
Saneamiento y mejora de las redes de comunicación municipales	50.739,56 €
Actualización de programas de gestión municipal	115.264,14 €
Modernización Policía Local	116.000,00 €
Biblioteca	231.993,18 €
Taller ocupacional	60.000,00 €
Vivienda social	26.891,01 €
Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de eficiencia energética en el edificio de Hernán Cortés, Salón de Plenos y Oficina de Turismo	249.999,89 €
SUBTOTAL	3.517.165,00 €

PLAN PIP – CONFIANZA DEL GOBIERNO DE LA GENERALITAT VALENCIANA	
PROYECTO	IMPORTE INVERSIÓN CON I.V.A.
Adaptación Biblioteca	450.499,45 €
Renovación estaciones de bombeo y colectores Nina y Paraíso	349.999,13 €
Urbanización vial anexo a parcela dotacional zona Barberes Sur	849.111,92 €
Derribo y construcción Museo Municipal	4.485.290,51 €
Urbanización de las manzanas STD y SJL del PP-6 Barberes Sur	462.973,00 €
SUBTOTAL	6.597.874,01 €
TOTAL PLANES	10.115.039,01 €

Para concluir este primer alegato, y ahondando en lo expuesto anteriormente, es necesario significar que el equilibrio presupuestario para este ejercicio (ingresos/gastos) para la entidad local se cuantifica en 33.753.435,39 euros, sustancialmente inferior a los 46.091.836,90 euros del ejercicio 2009.

Además, se hace necesario significar que como consecuencia del informe de la Tesorería Municipal de fecha 5 de febrero de 2010 y del informe de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2010 en los que se indican que es necesario una revisión a la baja de determinadas estimaciones previstas en el Plan de Saneamiento que generan una reducción del estado de ingresos de 1.139.173,08 euros, se tendrán que indisponer, por criterios de prudencia, en igual cuantía créditos en el estado de gastos. Por lo que el presupuesto real ejecutable del ejercicio 2010 se cuantifica en 32.614.262,31 euros. Paulatinamente, y a medida que se informe que existe una ejecución en el estado de ingresos superior a la inicialmente prevista por estos informes se podrá declarar nuevamente la disponibilidad de los créditos previamente indispuestos. A continuación se detallan los programas/funcionales y la clasificación económica de los gastos a indisponer:

Fun.	Eco.	Esp.	Descripción	Importe
1310	120		Retribuciones básicas (Seguridad Ciudadana)	77.593,46
1310	121		Retribuciones Complementarias (Seguridad Ciudadana)	152.235,25
1310	160		Cuotas Sociales (Seguridad Ciudadana)	70.097,77
1551	120		Retribuciones básicas (Servicios Técnicos)	10.285,94
1551	121		Retribuciones Complementarias (Servicios Técnicos)	15.052,13
1551	130		Laboral Fijo (Servicios Técnicos)	22.250,35
1551	160		Cuotas Sociales (Servicios Técnicos)	14.514,47
1720	120		Retribuciones básicas (Medio Ambiente)	7.678,58
1720	121		Retribuciones Complementarias (Medio Ambiente)	11.278,05
1720	160		Cuotas Sociales (Medio Ambiente)	5.781,77
3290	120		Retribuciones básicas (Enseñanzas)	7.678,58
3290	121		Retribuciones Complementarias (Enseñanzas)	10.690,51
3290	160		Cuotas Sociales (Enseñanzas)	5.602,57
3340	120		Retribuciones Básicas (Cultura)	13.798,26
3340	121		Retribuciones Complementarias (Cultura)	19.888,87
3340	160		Cuotas Sociales (Cultura)	10.274,57
4310	120		Retribuciones Básicas (Comercio Local)	10.285,94
4310	121		Retribuciones Complementarias (Comercio Local)	13.813,52
4310	160		Cuotas Sociales (Comercio Local)	7.350,33



9120	100		Miembros de Órganos de Gobierno (Órganos de Gobierno)	28.179,63
9120	110		Personal Eventual. Gabinetes (Órganos de Gobierno)	20.837,81
9120	160	160000	Cuotas Sociales (Órganos de Gobierno)	9.153,07
9202	120		Retribuciones Básicas (Secretaría)	7.678,58
9202	121		Retribuciones Complementarias (Secretaría)	10.690,51
9202	160		Cuotas Sociales (Secretaría)	5.602,57
9330	130		Laboral Fijo (Patrimonio)	55.988,59
9330	160		Cuotas Sociales (Patrimonio)	17.076,52
SUBTOTAL CAP. 1				641.358,21
9202	226	22604	Jurídicos, Contenciosos (Secretaría)	10.000,00
9330	226	22699	Otros Gastos Diversos (Patrimonio)	50.000,00
1510	226	22699	Otros Gastos Diversos (Urbanismo)	5.085,00
3130	226	22699	Otros Gastos Diversos (Sanidad)	14.910,95
3340	226	22699	Otros Gastos Diversos (Cultura)	10.000,00
3350	226	22699	Otros Gastos Diversos (Teatro Auditorio)	30.000,00
3360	226	22699	Otros Gastos Diversos (Arqueología y Patrimonio Histórico)	5.000,00
3370	226	22699	Otros Gastos Diversos (Juventud)	5.000,00
3380	221	22199	Otros Suministros (Fiestas)	20.000,00
3410	227	22799	Otros Contratos con Empresas y Profesionales (Deportes)	30.000,00
4310	226		Otros Gastos Diversos (Comercio Local)	5.000,00
4320	226		Otros Gastos Diversos (Turismo)	5.000,00
	226		Otros Gastos Diversos (Sociedad de la Información)	10.800,00
SUBTOTAL CAP. 2				200.795,95
2310	41000	410000	OOAA Fund. Publica Parra-Conca (Bienestar Social)	203.400,00
2310	41000	410001	OOAA Hosp. Asilo Santa Marta (Bienestar Social)	93.618,92
SUBTOTAL CAP. 4				297.018,92
TOTAL CAPÍTULOS				1.139.173,08

Considerable el esfuerzo realizado en acomodar el capítulo 1 de gastos a la realidad económica actual y en donde destaca sin duda la nueva reducción propuesta de las retribuciones que perciben el Equipo de Gobierno y su personal de confianza. Recordemos que ya en el presupuesto del ejercicio 2009 se produjo una reducción de sueldos del 5%; produciéndose en este ejercicio una bajada en torno al 7.7% respecto de la cuantía prevista en el primer escenario del Plan que se cuantifica en 58.170,51 euros.

Se pretende, sin embargo, como objetivo básico, que este recorte no afecte a la atención de las necesidades fundamentales de nuestra población en los distintos ámbitos de actuación municipal esenciales: bienestar social, sanidad, educación y seguridad ciudadana.

Como se indica, se produce un importante esfuerzo inversor en materia de bienestar social, hecho que desgraciadamente cobra mayor actualidad dada la situación económica y financiera general a la que debemos hacer frente, y que hace que la demanda de estos servicios sea cada vez más importante.

Tenemos, desde el equipo de gobierno, muy bien definidas las intenciones que perseguimos, y que no son otras que las de dar cumplimiento a los mandatos de la ciudadanía, a la que nos debemos. El reto de conseguirlo, optimizando de forma seria nuestros recursos, es por lo que vamos a trabajar día a día hasta sentirnos satisfechos de los resultados obtenidos.

Numerosos son los proyectos que tenemos sobre la mesa, pues todas aquellas carencias a las que nos enfrentamos en los distintos capítulos de ingresos corrientes, vamos a suplirlos buscando la financiación precisa en otras administraciones públicas.

Es bajo estos parámetros que se eleva a la consideración, debate y aprobación de la Corporación Municipal Plena este Proyecto de Presupuesto Municipal del año 2010, junto a sus bases de ejecución, de acuerdo a lo que viene establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo I del Título VI del citado Real Decreto Legislativo en materia de Presupuestos.

Villajoyosa, 15 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente,

Jaime Lloret Lloret

